



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 12 DIC 2023

Expediente Electrónico N° SO-037/2023.-
Resolución N° CA-SO-158/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura "**Electrónica Digital I**" correspondiente al 2do. Año – de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, informa que hay disponibilidad de Docentes para el Redictado de las asignaturas, quedando a cargo del Prof. Eduardo Gómez y Prof. Daniel Castro.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 13/2023, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, con relación al redictado de la asignatura "**Electrónica Digital I**", de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Tener por autorizado el Redictado de la asignatura "**Electrónica Digital I**" correspondiente al 2do. Año – de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, Ciclo Lectivo 2023, estando a cargo del Prof. Eduardo Gómez y Prof. Daniel Castro, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Docentes Responsables, Cátedras correspondientes, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Secretarías de Sede para su conocimiento y efectos.

hc


E. VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




E. CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA